



Resolución Directoral

N° 044 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 18 de marzo del 2020.

VISTO: El Memorando N° 046-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, por el cual se autoriza proyectar el acto resolutivo de la Conformación del Comité de vigilancia y control de coronavirus COVID-19 en el Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad.

Que, el Hospital General de Jaén, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, considerada como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, cuyo objeto es llevar a cabo, en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad; y es competencia del titular de la entidad, como entidad prestadora de Salud, el determinar los procedimientos Administrativos a fin de lograr los objetivos institucionales, conforme al Art. 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimiento de Salud.

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; en tal sentido mediante Decreto Supremo N° 010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la emergencia sanitaria a nivel nacional por 90 días, con el objetivo de fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta para mitigar el impacto sanitario, social y económico que tendría el coronavirus en el país; incluyendo entre las acciones la vigilancia epidemiológica, el fortalecimiento de la capacidad operativa de los establecimientos de salud (EE. SS.) del ministerio, entre otras actividades.

Asimismo, Decreto Supremo N° 044-2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; en su artículo 6° numeral c) señala que entre otras Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública; el Ministerio de Salud tiene competencias para impartir las medidas correspondientes dentro del periodo de cuarentena, en salvaguarda de la salud pública,

En ese sentido; a través el documento del visto, se autoriza proyectar la Resolución Directoral de la Conformación del Comité de vigilancia de control de coronavirus (COVID-19) en el Hospital General de Jaén; cuyo objeto será de prevención, control, monitoreo y evaluación permanente del





Resolución Directoral

N° 044 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 18 de marzo del 2020.

coronavirus (COVID-19), como acciones de vigilancia epidemiológica, por lo que es necesario formalizarlo a través del presente acto resolutivo.

Por tanto teniendo en consideración lo antes anotado y contado con los vistos correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ministerial N° 701-204-MINSA.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Vigilancia de Control de Coronavirus (COVID-19) en el Hospital General de Jaén; estando conformado por los funcionarios y servidores en los cargos siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULAR / DPTO / REPRESENTANTE	CARGO
01	MC Diana Mercedes Bolívar Joo	Titular de la entidad	Presidente
02	MC Anastacio Altamirano Estela	Jefe del Departamento de Medicina	Integrante
03	MC Roberto Alonso Sánchez Zamora	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Integrante
04	CD Carlos Manuel Montero Castillo	Jefe del departamento de epidemiología	Miembro
05	Lic. Enf. Hilda Montenegro Huamán	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
06	QF Jhony Díaz Flores	Jefe del servicio de farmacia	Miembro
07	MC Carlos Enrique Cervera Noriega	Jefe del departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
08	Lic. Enf. Jesús Cóndor Medina	Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres	Miembro

COMITÉ AMPLIADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA / OFICINA / REPRESENTANTE	CARGO
01	MC Juan A. Altamirano Céspedes	Jefe del departamento de Pediatría	Miembro
02	MC Ronald Sandoval Vilchez	Jefe del Departamento de Anestesiología	Miembro
03	MC Artidoro Leiter Almaraz Montenegro	Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
04	Lic. Enf. Ladi Coronel Pérez	Jefe del departamento de Consultorios Externos y Hospitalización	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el comité conformado, ejecute las acciones de prevención, control, monitoreo y evaluación permanente del coronavirus (COVID-19), en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se notifique la presente, al integrante designado y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO - CMP 19404
DIRECTORA